



"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires".

PROYECTO DE LEY

**DISPÓNESE EL SENTIDO ÚNICO DE CIRCULACIÓN VEHICULAR DE
SUR A NORTE EN LA CALLE JOSÉ VERDI**

Artículo 1°.- Dispónese el sentido único de circulación vehicular de sur a norte en la calle José Verdi.

Artículo 2°.- Dispónese la actualización de la señalética urbana y el cumplimiento de los requerimientos formales y materiales necesarios a los efectos de dar cumplimiento a la presente Ley.

Artículo 3°.- Comuníquese, etcétera.



FUNDAMENTOS

La calle José Verdi, ubicada en el barrio de Monte Castro, en la Comuna 10, cuenta con dos cuadras de extensión y a su vez con doble sentido de circulación. Esto produce diversos inconvenientes a los vecinos, automovilistas y transeúntes, puesto que el doble sentido de circulación en esta calle angosta dificulta el tránsito de los vehículos cuando se cruzan, y al mismo tiempo dificulta la entrada y salida de vehículos a los estacionamientos. Asimismo, debido a lo angosto de la calle, los vehículos estacionados dificultan la circulación, y esto obliga a que algunos vehículos sean estacionados a caballo entre la calle y la vereda. Además, las dos calles de extensión de José Verdi son casi en exclusividad residenciales, por lo que las dificultades señaladas afectan especialmente a los residentes en los domicilios de dicha calle.

En este sentido, cabe mencionar que en la zona de la calle Verdi, existen chalets residenciales y casas bajas entre cortadas, pasajes históricos y plazas arboladas. Una de las características de Monte Castro, barrio que limita con Villa Devoto, Villa del Parque, Villa Santa Rita, Floresta, Vélez Sarsfield, Villa Luro, Versalles y Villa Real, es que se extiende a lo largo del centro comercial compuesto de locales de diferentes rubros de la avenida Álvarez Jonte. El barrio cuenta además con el Hospital de Agudos Dalmacio Vélez Sarsfield y el Hospital de Rehabilitación Manuel Rocca, por lo que resulta relevante la reducción de las dificultades que afectan la fluidez de la circulación.

Por lo tanto, el presente Proyecto propone que la circulación vehicular de la calle José Verdi se establezca en sentido único sur a norte, considerando que la calle paralela en sentido este Pedro Calderón de la Barca también cuenta con sentido sur a norte, y las dos calles paralelas siguientes Vicente Fidel López y Cervantes, lo hacen en sentido norte a sur.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el tratamiento y la aprobación del presente Proyecto de Ley.